

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 11185** *Resolución de 30 de octubre de 2014, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales para el año 2014, convocada por orden PRE/1682/2014, de 12 de septiembre y se determina lugar, hora y fecha para la realización del examen.*

Finalizado el plazo para formular reclamaciones y de subsanación de las solicitudes presentadas a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la prueba de aptitud, aprobada por Resolución de 14 de octubre de 2014 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el punto 8 de la Orden de convocatoria, he resuelto:

Primero.

Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos a la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales convocada por Orden PRE/1682/2014, de 12 de septiembre, que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

Segundo.

Anunciar la exposición de las listas a las que se refiere el apartado primero, en el portal web del Ministerio de Justicia ([www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es)) apartado «Trámites y Gestiones Personales – Acceso a la profesión de Procurador de los Tribunales de España».

Asimismo, esta Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando exclusivamente la lista definitiva de aspirantes que han resultado excluidos con el correspondiente motivo de exclusión.

Tercero.

Se convoca a los aspirantes admitidos a la prueba de evaluación de la aptitud profesional para la profesión de Procurador de los Tribunales, el próximo 19 de diciembre de 2014, a las 9:00 horas, en la sede de la S.G. de Relaciones con la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal, sita en la calle de San Bernardo, n.º 21, 1.ª planta, de Madrid.

Cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 10 de la Orden de convocatoria la evaluación consistirá en una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico con contestaciones o respuestas múltiples cuya duración será de 4 horas.

Los aspirantes son convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la prueba de evaluación los que no comparezcan.

En todo momento los aspirantes deberán estar provistos de su D.N.I., pasaporte u otro documento oficial acreditativo de su identidad.

Quinto.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el titular de este Departamento.

Madrid, 30 de octubre de 2014.–El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gonzalo Conde Díez.

## ANEXO

### Relación definitiva de aspirantes excluidos a la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Procurador para el año 2014

| Apellidos y nombre                     | NIF       | Motivo de exclusión |
|--|-----------|---------------------|
| Del Río Alejos, Julia Isabel . . . . . | 47184777R | 1,2                 |
| Fortuno Beltrán, Francisco . . . . .   | 73374412L | 2                   |

Motivos de exclusión:

1. No estar en posesión de la titulación requerida en el apartado 4. Requisitos de los candidatos letra a) del anejo de la Orden PRE/1682/2014, de 12 de septiembre, por la que se convoca la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales para el año 2014.

2. No haber superado los cursos de formación indicados en el apartado 4. Requisitos de los candidatos letra b) del anejo de la Orden PRE/1682/2014, de 12 de septiembre.